

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 361-2020 y modificatoria R-N° 373-2020, convalidadas según Res.CS N° 070/2020 relacionadas con la aprobación del documento denominado: "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual"; y

**CONSIDERANDO:**

Que las citadas resoluciones fueron emitidas en el contexto de la crisis mundial debido a la pandemia por el COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud, lo que torna al presente instrumento legal, oportuno, de mérito y conveniente.

Que el Art. 3° de la Res. R-N° 361-2020, encomienda a las respectivas Unidades Académicas, resolver las cuestiones de orden académico y registral que le sean pertinentes.

Que, en el Anexo de la mencionada resolución, referido al procedimiento recomendado, se consigna la emisión de las actas de examen mediante el Sistema SIU Guaraní.

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde realizar las adecuaciones necesarias para garantizar la realización de los actos de defensas de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado bajo la modalidad virtual en el ámbito de esta Unidad Académica.

Que en virtud de la urgencia que reviste el trámite de referencia se emite la presente "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**"Ad-referéndum del Consejo Directivo"**

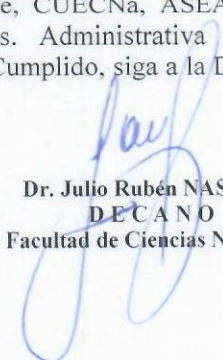
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADHERIR** a los términos establecidos en las Resoluciones R-N° 361-2020 y modificatoria R-N° 373-2020, ambas convalidadas por Res.CS N° 070/2020 por las razones expresadas en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** – en virtud de lo recomendado en el Art. 3° de la Resolución Rectoral N° 361-2020 y con las adecuaciones correspondientes – el **PROCEDIMIENTO** para la **DEFENSA DE TRABAJOS FINALES, TESINAS Y TESIS DE GRADO CON MODALIDAD VIRTUAL** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales y que obra como Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, notifíquese a Secretaría Académica de la Universidad, Dirección de Títulos y Legalizaciones, Esp. Virgilio Núñez, Esp. Ana Chávez, Dra. Rebeca Acosta, Geól. Roger Soler, Direcciones de Escuelas de Agronomía, Biología, Geología, Recursos Naturales y M.A.; Perforaciones (SRT), Ciencias Naturales (SRO), Sedes Regionales de Orán, Tartagal, Metán-Rosario de la Frontera y Anexo Cafayate, CUECNa, ASEA, ASERENA, AGEUS, ASEBi, Dirección de Alumnos, Direcciones Grales. Administrativa Económica y Académica, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos. -  
aim.

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales

## ANEXO I

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DEFENSA DE TRABAJOS FINALES, TESIS Y TESIS DE GRADO CON MODALIDAD VIRTUAL EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.**

#### **Casos comprendidos en la propuesta:**

1. Estudiantes que hayan cumplido todas las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudio de la Carrera, a excepción de la defensa de Tesis/Tesina/Trabajo Final, en una fecha previa al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.
2. Estudiantes que hayan cumplido todas las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudio de la Carrera, hayan presentado Informe Final de Tesis/Tesina/Trabajo Final, tengan conformado Tribunal Evaluador y estén a la espera del Informe de evaluación de dicho tribunal y, como resultado de dicho informe, puedan pasar a la instancia de defensa.

#### **Procedimiento recomendado:**

##### Acciones previas a la defensa:

1. El estudiante de grado interesado en realizar la defensa de Tesis/Tesina/Trabajo Final con modalidad virtual, deberá solicitar, por nota, la adhesión a esta modalidad. En este caso, el alumno y su Director/Codirector, coordinarán con el Tribunal Evaluador sobre la fecha, hora y plataforma virtual a utilizar, con una antelación de setenta y dos (72) horas de la fecha propuesta. El pedido se formalizará por medio de e-mail con la nota escaneada al siguiente correo electrónico: **trabajofinalgrado@unsa.edu.ar**  
**En todos los casos, se deberá respetar el número mínimo de cuatro (4) miembros del tribunal.** La Dirección Administrativa de Alumnos, verificará que el alumno esté comprendido en los casos de compatibilidad.
2. Los docentes elevarán a la mencionada dirección de correo su acuerdo sobre el día, hora y modalidad virtual, de acuerdo a lo expresado en punto 1, indicando además que el trabajo se encuentra en condiciones de ser presentado. Ello será realizado con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas de la fecha propuesta. Si los docentes involucrados no pudieran, por alguna razón, integrar el tribunal examinador, deberán comunicarlo inmediatamente.
3. El Departamento Administrativo de Alumnos emitirá la resolución mediante la cual se aprueba la instancia de defensa, justificando la excepcionalidad de la medida. En la misma se consignará fecha y hora de defensa y plataforma virtual a utilizar.
4. La Dirección Administrativa de Alumnos generará un acta en el Sistema SIU-Guaraní la que será remitida a cada integrante del Tribunal Evaluado con al menos 48 horas antes de la defensa.
5. 24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación los principales involucrados (estudiante, Director/Codirector, miembros del Tribunal y autoridad/es de esta Unidad Académica).

##### Acciones durante la defensa:

1. En la exposición o defensa estará presentes:
  - ✓ Al menos una autoridad de esta Unidad Académica (Decano/a, Secretarías/os, Directoras/es de Carreras).
  - ✓ Un referente técnico que apoye el trabajo de administración de la plataforma elegida.
  - ✓ El estudiante.
  - ✓ Los tres miembros del Tribunal Evaluador.

- ✓ El Director/a / Codirector/a de Tesis (no excluyente).
- 2. Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante otro entorno o herramienta que se habilite a tal fin.
- 3. El día de la defensa se procederá de la siguiente manera, según roles y/o funciones de los participantes involucrados:

**Funciones de la autoridad designada:**

- a) Será el encargado de llevar adelante el examen, quien 15 minutos antes de la hora establecida para el mismo deberá iniciar sesión en la plataforma escogida e incorporar a los miembros detallados en el punto 1 de este apartado.  
Dicha autoridad contará con la asistencia del personal técnico necesario para llevar adelante el examen.
- b) Deberá grabar la sesión completa como resguardo ante cualquier eventualidad.
- c) Supervisará el examen y garantizará el cumplimiento de lo establecido de manera excepcional en este protocolo.
- d) Solicitará al alumno, una vez iniciada la sesión, que exhiba su DNI en la pantalla y realizará una captura de pantalla que adjuntará al Formulario de **Reconocimiento de Identidad**, que obra como apartado I.
- e) Se asegurará de que se vean correctamente los rostros de los miembros del Tribunal Evaluador y que sus nombres estén correctamente exhibidos y realizará una captura de pantalla.
- f) Finalizada la Exposición del estudiante, otorgará la palabra a los miembros del Tribunal Evaluador para iniciar la formulación de las preguntas.
- g) Con posterioridad a la ronda de preguntas, generará un espacio privado de deliberación para los miembros del Tribunal Evaluador, excluyendo al estudiante de la sesión.
- h) Reanudará la sesión con el estudiante, miembros del tribunal, Director/a / Codirector/a de tesis, autoridad/es de la Facultad para la lectura del acta y correcciones, de ser necesarias.
- i) Dará por finalizadas las actuaciones cerrando debidamente la sesión.

**Respecto del estudiante:**

- a) Deberá asegurarse de contar con la conexión y acceso a la plataforma necesaria para la defensa, el día y hora establecidos y comprometerse a ingresar para la prueba técnica 24 horas antes del acto.
- b) Compartirá, mientras dure la defensa, la pantalla de su computadora, en la que estará abierto el documento que contenga su presentación (si lo hubiere) en el formato que hubiera escogido.

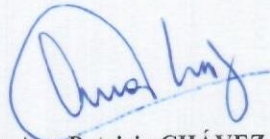
**Respecto del Tribunal Evaluador:**

- a) Ingresará en la fecha y hora determinada, tanto para la prueba técnica como para la defensa propiamente dicha. **Imprimirá Dos (2) copias del acta** generada en el Sistema SIU-Guaraní, mencionada en Acciones Previas a la Defensa, punto 4.
- b) Inmediatamente terminada la defensa, enviará al correo electrónico oficial de esta Facultad, una copia del acta SUI-Guaraní completa (con su firma y la nota en letras y número obtenida por el estudiante) y la evaluación cualitativa si correspondiera. Dicha copia puede ser escaneada o en imagen JPG. **El original y copia del acta**, firmadas por cada uno de los integrantes del Tribunal Evaluador con la nota del alumno, serán remitidas a la Dirección de Alumnos a la mayor brevedad posible.

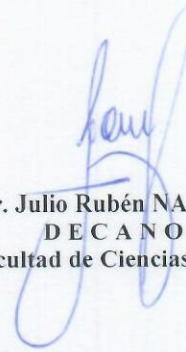
Acciones posteriores a la defensa:

**Respecto al responsable del área de alumnos:**

- a) Completará el acta de examen con la calificación final en el SIU-Guaraní, a partir de las actas obrantes en los correos remitidos por los miembros del Tribunal Evaluador.
- b) Cerrará el acta y generará la misma en formato PDF, previa impresión de la misma.
- c) Enviará dicha acta al correo electrónico del estudiante.
- d) Incorporará al expediente de referencia toda la documentación generada previamente, durante y con posterioridad a la defensa
- e) Preservará la grabación del acto de defensa en archivos seguros relativos al área de Alumnos, destinados a estos procedimientos.



Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER  
D E C A N O  
Facultad de Ciencias Naturales